



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

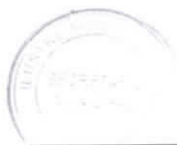
MAT.: Ord. N° 026 del 13 de marzo de 2017, del  
Colegio la Villa.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3440.- /**  
Monte Patria, 14 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 026 del 13 de marzo de 2017, de la dirección del Colegio la Villa.

- DECRETO:**
- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en él:  
Colegio : La Villa  
Ciudad : El Palqui - Comuna de Monte Patria  
Nombre del Docente : **DAGNA PATRICIA ALVAREZ MOYANO**  
RUT : N° [REDACTED]  
Profesión : Profesor de Estado en Educación General Básica
  - 2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017,  
y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
  - 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
  - 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 026 del 13 de marzo de 2017, de la dirección del Colegio la Villa.
  - 5.- Jornada ordinaria : 26 hrs. cronológicas semanales Plan Común de Estudios  
04 hrs. cronológicas semanales JECD  
10 hrs. cronológicas semanales Ley SEP  
03 hrs. cronológicas semanales PIE.
  - 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
  - 7.- Tipo de enseñanza a impartir: Básica.
  - 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
  - 9.- Modalidad de pago : Mensual.
  - 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza  
ALCALDE

